

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**

*Dña. Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.*

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 324/2014, por el fallecimiento sin testar de Marcelina Marco Jiménez, nacida en Golmayo (Soria), el día 30 de octubre de 1933, de estado civil soltera, hija de Apolonio y Margarita, con último domicilio en Golmayo (Soria), calle Carrascosa, nº 8; ocurrido en Soria, el día 10 de octubre de 2014, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, por lo que los únicos herederos son los hermanos del causante: Dña. Hermenegilda Marco Jiménez, y como sobrinos herederos del hermano fallecido D. Domingo Marco Jiménez, sus hijos Pascual Marco Soria, Benigno Marco Soria, Hermelo Marco Soria e Isidoro Marco Soria, como sobrinos herederos del hermano fallecido D. Abilio Marco Soria, sus hijos Sofia Marco Martínez, Sara Marco Martínez y Sonia Marco Martínez y como sobrinos herederos de la hermana fallecida Dña. Prudencia Marco Jiménez, su hija María Pilar Sangros Marco.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermana Hermenegilda Marco Jiménez, y sobrinos Pascual Marco Soria, Benigno Marco Soria, Hermelo Marco Soria, Isidoro Marco Soria Sofia Marco Martínez, Sara Marco Martínez, Sonia Marco Martínez y María Pilar Sangros Marco, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada Dña. Marcelina Marco Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 1 de septiembre de 2015.– La Secretaria, Virginia Merino Guijarro.

2515

BOPSO-108-16092015